

UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA A LAS PROBLEMATICAS Y NECESIDADES DE LOS VENTEROS INFORMALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SUS FAMILIAS

Liceth López Ruiz
Tatiana Restrepo Posada

RESUMEN:

El presente artículo es un intento por dar a conocer, desde una mirada reflexiva y crítica, a partir del acumulado teórico de la profesión de Trabajo Social, la propuesta de una Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus familias, como una propuesta de solución a las problemáticas de los actores del empleo informal y la participación de estos en la construcción de la misma.

De igual forma este artículo se centró en la Participación y desarrollo de la comunidad de Venteros Informales de Medellín, siendo la Política Pública la gestión social que permita establecer programas que dignifiquen el trabajo del Ventero Informal y a su vez disminuir la problemática de la informalidad en la Ciudad de Medellín. A partir de los antecedentes y el seguimiento hecho a este proceso se ha podido evidenciar el papel que tiene el sector de Venteros Informales de Medellín en la formulación de la Política Pública y el proceso para la aprobación de esta.

El empleo informal en la Ciudad de Medellín es una de las problemáticas con más incidencia en la afectación de la calidad de vida de sus actores vistos desde una perspectiva social y económica. El fenómeno de la informalidad es tratado desde el punto de vista social desde sus necesidades y problemáticas, como tema de atención de las políticas públicas, que mediante el Proyecto de Acuerdo 228 de 2013, busca la aprobación y ejecución de la Política Pública de venteros informales de Medellín y sus familias con el objetivo de mejorar la calidad de vida de esta población.

PALABRAS CLAVES:

Empleo informal, Participación, Política, Política Pública, Responsabilidad social.

ABSTRACT:

This article is an attempt to present, from a thoughtful and critical look, the proposal of Medellín Informal Innkeepers and their families Public Policy, as the solution to the problems of the actors of informal employment and their participation in its construction.

This article will focus on the participation and development of the community of Medellín Informal Innkeepers, being the Public Policy the social management tool that allows to establish the programs that dignify the Innkeepers' work and in turn to reduce the problem of informality in the city of Medellín. From the background and the follow up conducted to this process, it has been possible to demonstrate the role of the sector in the formulation of the Public Policy and the process for its approval.

Informal employment in the city of Medellín is one of the problems with the highest incidence in affecting the quality of life of stakeholders viewed from a social and economic perspective. The phenomenon of informality is treated from a social point of view from their needs and problems, as the subject of attention of public policies, which by the Draft Agreement 228 of 2013, seeks for the approval and execution of Medellín Informal Innkeepers and their families Public Policy with the aim of improving the quality of life for this population.

KEYWORDS:

Informal employment, Participation, Politics, Public Policy, social responsibility

INTRODUCCIÓN

Este artículo sobre la propuesta de la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus familias es una síntesis de reflexiones, tanto sociales, como análisis de la misma, la cual se está formulando actualmente a través de la participación de los venteros informales de Medellín y el acompañamiento de un equipo interdisciplinario del Concejo de Medellín, partiendo de la dinámica de sus actores y la organización de estos en asociaciones de venteros informales, su contexto y antecedentes.

Teniendo como enfoque la realidad social que se vivió y se vive en el Municipio de Medellín con respecto al tema que compete y algunos referentes teóricos y académicos, esta reflexión busca definir y describir el proceso de la actual propuesta de la Política Pública de Venteros informales de Medellín y sus familias, partiendo de las problemáticas que se presentan en el sector y la Política Pública como solución a estas.

El empleo informal ha sido visto y analizado desde diferentes perspectivas, lo que hace compleja su definición, por lo que en este artículo se buscó exponer diferentes tesis de entidades relacionadas con la informalidad.

En la mayoría de los países del mundo se presenta el empleo informal, especialmente en los países del tercer mundo, donde las oportunidades de empleo formal son realmente pocas.

Es clara la relación entre pobreza y trabajo informal, es difícil encontrar uno de estos fenómenos sino está presente el otro. Debido a que cuando existen condiciones de pobreza extendida, sectores económicos utilizan el trabajo informal para obtener mayores ganancias y los pobres deben aceptar las condiciones de trabajo porque es su única posibilidad de obtener recursos. (Adriana, 2009. PP. 1)

A partir de declaraciones hechas por el Señor Albeiro Giraldo, Presidente de la Asociación de trabajadores del empleo informal (ASTEIN) en el año 2013 en Medellín, el trabajo informal es visto para un gran número de venteros pertenecientes a esta asociación, como

una de las últimas opciones que tienen las personas a falta de un empleo decente y las pocas oportunidades de mejorar su condición de vida a nivel económico, pero también existe la posibilidad de que dichos venteros transiten voluntariamente del sector formal al informal.

Visto desde lo teórico, se aprecian dos teorías que dan cuenta de la apreciación del señor Albeiro:

De acuerdo a la teoría de “exclusión”, los trabajadores informales son parte de un grupo en desventaja, que han sido excluidos de los beneficios otorgados por el Estado y de los circuitos de la economía moderna (Perry et al, 2007 pág. 3). También se encuentra la *Teoría del escape*; según la cual...

La visión integrada pone énfasis en el carácter voluntario del trabajo informal. Los individuos pueden elegir trabajos informales voluntariamente: dadas sus preferencias, habilidades, formas, alternativas de protección social y su valuación personal de costos y beneficios del trabajo formal e informal, ciertos trabajadores optan por el “escape”.
(Perry et al, 2007, P. 3).

Desde este punto de vista, el ventero informal es vulnerable en varios aspectos de su calidad de vida, como la falta de seguridad social, una remuneración inestable, y un futuro incierto en su vejez. Perry et al. (2007, P. 6) sostiene, desde *La teoría del escape*, que “los trabajadores formales optan por escapar de los altos costos de regulación y de la normatividad que les impone el sector formal”. De Soto (1989 P.3) considera que “las reglamentaciones complicadas impiden que las empresas pequeñas crucen la frontera hacia la formalidad y prosperen”.

Las causas de la informalidad pueden ser diversas al igual que las problemáticas que enfrentan los actores de este conflicto.

Países como México, le han dado gran importancia a esta problemática, y le han apostado a la solución de esta por medio de Programas, como el “Programa de Apoyo para la

Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México (PARCPCH)” (Vázquez., González., et al. 2011, P. 140) en donde su objetivo de intervenir el espacio público no deja de lado la parte social en la que el vendedor informal tiene derechos y el Estado obligaciones con ellos.

A partir del 2003, Argentina instrumenta una serie de acciones y programas destinados a reducir la informalidad laboral, como el Monotributo Social, el Seguro de Capacitación y Empleo y los diversos planes de desarrollo económico que contemplan acciones de apoyo a emprendedores y empresas jóvenes, promoción de clusters y redes productivas con impacto en el desarrollo regional, agencias de desarrollo productivo, programas de crédito para micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMEs) y otros que, en conjunto, tienden a orientar y apuntalar el desarrollo productivo y la generación de empleo formal, el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), El Plan de Responsabilidad Social Empresaria posicionó al Trabajo Decente como una de sus prioridades más relevantes, entre otras (Novick, M, 2007, P. 14).

La Admiración actual de la Alcaldía de Medellín le apuesta a “Medellín, un hogar para la vida”, desde el Plan de Desarrollo Territorial de Medellín 2012 – 2015 en donde proyecta la Política Pública de Venteros Informales como la solución y organización al fenómeno de la informalidad, desde tres líneas estratégicas; estas permitirán dirigir y priorizar las iniciativas que beneficien a la población objeto del acuerdo: Obtener legitimidad y legalidad de la Administración y la sociedad, reconociendo al ventero informal como sujeto de derechos y obligaciones, Implementar, articular y direccionar desde el sistema educativo, acciones para la formación y educación de los venteros informales y su familia adscritos al sistema de educación pública, fortaleciendo y orientando a unos y otros, en su entorno laboral, social e individual, a través de la cultura del emprendimiento, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los venteros informales de la ciudad de Medellín y su familia, por medio de la eficaz defensa de sus derechos y la garantía de las condiciones que integran el trabajo decente.

Teniendo como gran meta disminuir el empleo informal, cortar el hilo de las generaciones o las herencias de lo informal. Lily Benjumea, una de las líderes de los venteros informales, ve en la Política Pública la oportunidad de que sus hijos y nietos no hereden su oficio, cree en la posibilidad de un cambio positivo a partir de programas establecidos por la Política Pública, que ayuden al fortalecimiento de su actividad y le permita disfrutar de un futuro digno en el que su calidad de vida y la de su familia sea mucho mejor.

Está estipulado que esta Política Pública de Venteros Informales de Medellín sea aprobada por el Concejo de Medellín y publicada durante la alcaldía de Aníbal Gaviria, la cual sería hasta el año 2015. Esta política fue presentada el 13 de marzo del 2014 a Comisión de Estudio, y el día 26 de julio de 2014 fue aprobada en Primer Debate por el Concejo de Medellín, se está pendiente del Segundo Debate en el cual sería aprobada o no aprobada la Política Pública.

La Política Pública de Venteros Informales como solución a la problemática del sector nace frente a la necesidad de confrontar problemáticas y conflictos que viven día a día los venteros informales de Medellín y sus periferias; ya sean en el sector salud, como enfermedades a causa del sol, la lluvia, el ruido y la contaminación, etc.; la inseguridad, la falta de oportunidades, el descuido por parte del Estado a esta población (seguridad social, salud ocupacional, formación, legalización), una vejez desprotegida (pensión), entre otros, buscando en ésta garantizar a este sector el trabajo decente a partir de una política establecida.

La principal herramienta para la formulación de una política pública es la participación activa de la población involucrada, en este caso la de los venteros informales y el acompañamiento constante por parte de la Administración Municipal y las entes correspondientes, en cada uno de los procesos que deben ejecutarse, especialmente el acompañamiento de las secretarías encargadas de hacer que dicha Política se lleve a cabo y se ejecute. En este caso, sería la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Control Territorial y Espacio Público quienes aparecen en el Plan de Desarrollo Territorial como los

responsables de esta. De aquí que se piense en este artículo hacer una recopilación del proceso que ha tenido la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus periferias, partiendo del interrogante ¿cuál ha sido la participación de sus actores en la formulación de la propuesta de la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus Periferias?

La iniciativa de esta Política Pública se da por parte del mismo sector, en donde los venteros ven la necesidad de buscar una solución a sus problemáticas y en compañía de un grupo de profesionales asesorados por un Concejal de Medellín inician la formulación del proyecto de acuerdo, y al mismo tiempo, la socialización de esta con todo el sector de venteros informales de Medellín y sus periferias. En el segundo semestre del año 2013 se comienza a redactar el proyecto de acuerdo, en donde participan los venteros informales (líderes) y un grupo interdisciplinario de profesionales, puesto que para el mes de agosto de 2013, la Secretaria y Subsecretaria responsable de ejecutarla declaran que no realizarán dicha Política Pública para venteros, sino que lo harán para el Espacio Público de Medellín en donde pretenden anexar temas referentes a las necesidades de Venteros Informales. Para el 2014, durante el proceso de aprobación de esta Política Pública, la Subsecretaria responsable de ejecutarla, se ha involucrado de forma pasiva y crítica frente a este proyecto de acuerdo.

De aquí que nazca el interés por analizar y construir un texto que permita revisar y conocer el desarrollo de la Política Pública desde sus actores y la responsabilidad por parte de la Administración Municipal para con la Política Pública, a su vez, mostrar la importancia de la Articulación de las entidades administrativas municipales a quienes les corresponde participar de este Proyecto de Acuerdo con el fin de realizar y ejecutar una Política Pública fortalecida y que dé cumplimiento a su objetivo, que siendo aprobado se convertirá en la Política Pública del sector de los Venteros Informales de Medellín y sus familias, la cual busca mejorar la calidad de vida de esta comunidad.

1. El empleo informal y su incidencia en la Ciudad de Medellín

Bocanegra, G. (2011, P.10) destaca los enfoques que permiten comprender las causas del trabajo informal. Estos son: *el enfoque estructuralista*, que muestra como el sector económico formal que no absorbe toda la oferta laboral disponible, lleva a las personas que quedaron por fuera, a buscar por sus propios medios la manera de emplearse en el sector informal. Por otra parte, *el enfoque institucionalista*, que afirma que el empleo informal lo determina la evasión de cargas fiscales y prestaciones sociales a trabajadores, por cuanto se establece un negocio o expendio de productos o servicios de manera informal.

Es una realidad que el empleo informal no garantiza un salario mínimo o ingreso básico, ni el acceso a los regímenes especiales de salud, pensión y riesgos profesionales, derechos del trabajador reconocidos en la carta política y destacados por la Procuraduría General de la Nación en el año 2012, incluyen la Igualdad de oportunidades, estabilidad en el empleo, capacitación, adiestramiento y descanso, de lo anterior, que las personas que desarrollan un trabajo informal se consideren grupos marginados, desempleados y en general, población vulnerable.

Garzón,(2009, P.18) en su trabajo de investigación “Condiciones de salud enfermedad de un grupo de trabajadores informales *venteros* del centro de Medellín 2008-2009”, abordó el concepto de vulnerabilidad en el marco de la informalidad así:

“[...] se asocia con el desarrollo de actividades de producción de subsistencia, que se emprenden por la necesidad de sobrevivir y se caracterizan por bajos niveles de ingresos, productividad, calificaciones, tecnología y capital, y por vínculos tenues con el resto de la economía. También advierte la OIT que al hablar de grupos vulnerables se hace referencia a aquellas personas que encuentran dificultades para insertarse en el mercado de trabajo. La condición de ser mujer, joven, tener alguna discapacidad, o pertenecer a determinados grupos étnicos son limitaciones para la participación en el mercado de trabajo. Debido a los problemas de inserción laboral a los que estos grupos se enfrentan, en su mayoría están insertos en la pobreza, dándose un círculo vicioso entre economía informal y pobreza.” (Garz 2009, Pág, 18)

En contraposición, para la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, trabajo decente implica

“[...] contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres”. (OIT, 2014, pp. 2)

Según lo mencionado por la OIT con respecto al trabajo decente, se puede deducir que los venteros informales no disfrutan de los beneficios que otorga un trabajo decente. La siguiente es la definición y clasificación de Venteros informales en relación con el grado de afectación que causan en el espacio público y en lo social:

La OIT define la informalidad como, "Una forma urbana de hacer las cosas, cuya marca distintiva incluye: pocas barreras a la entrada para el empresario, en términos de habilidades y capital requerido; empresas de propiedad familiar; operación en pequeña escala; producción de trabajo intensiva con tecnología adaptada, y un mercado no regulado y competitivo". Ochoa, D., Ordóñez, A. (2004, P.2)

En Colombia, se entiende por sector de la economía informal, aquella actividad productiva, comercial o de servicios lícitos que, en forma independiente, con un carácter empresarial empírico y escasa inversión de capital e ingresos por debajo del mínimo vital, es ejecutada por mano de obra calificada y no calificada vacante, sin sometimiento a los parámetros y disposiciones constitucionales y legales que regulan la actividad económica en el país y sin que perciban la asistencia y protección estatal de sus derechos económicos y sociales.

Quienes ejercen la actividad del comercio informal, en su mayoría, no se encuentran vinculados a la protección de la seguridad social en salud y ni al régimen pensional; presentan bajos niveles de educación formal o de educación para el trabajo; carecen de

posibilidades para acceder a la educación, a la capacitación, al crédito para inversión en negocios y a poseer una vivienda digna.

Garzón, (2009, P.17) en su estudio sobre Condiciones de salud enfermedad de un grupo de trabajadores informales venteros del centro de Medellín 2008-2009, define la economía informal como:

El sector de trabajo independiente y en unidades de producción muy pequeñas que en su mayoría comparten una serie de características comunes: bajos niveles de capital, de calificaciones, y de acceso a mercados organizados y a tecnología, ingresos bajos e inestables y a malas condiciones de trabajo, quedan fuera del alcance de las estadísticas oficiales y de la reglamentación gubernamental, también se conceptúa que; la informalidad es aquella que describe circunstancias sociales y económicas causadas por trabajo hecho fuera del ámbito o la protección del gobierno. Un trabajo informal, como un vendedor ambulante es aquel que trabaja en esas condiciones y para quien muchos de los beneficios esperados del trabajo no están disponible. El sector informal urbano es representativo en diferentes áreas de producción, siendo de especial interés los vendedores que ocupan las calles y aceras de las ciudades.

(Garzón. M, 2009, P.17)

Pereira, Bridikhina, et al. (2008, P.3) en su proyecto Espacio Compartido hacen referencia al artículo de la investigación de PREALC (Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe) sobre el comercio ambulante en Chile en los años 80 desarrolla el concepto de trayectorias sociales y llega a la conclusión que los comerciantes ambulantes son en su gran mayoría las personas que han perdido el empleo y que son jefes de familia, que han tenido una experiencia laboral previa de trabajo precario como albañil, vendedor de tienda, etc.

A pesar de que en la mayoría de los casos los venteros informales comparten dichas situaciones o hechos, estos no se desplazan de sus puestos de trabajo. Por otro lado, en los estudios de (Soto, 1985, P. 12), sobre el comercio ambulante de Chile, se clasifica al vendedor ambulante en dos tipologías: el vendedor que deambula de un lado a otro

ofreciendo su mercancía o el vendedor que se estaciona en un lugar específico.

En cuanto al término de comerciantes informales, concepto que se ha popularizado en los últimos años, se podría plantear que es un concepto que se emplea de manera tan amplia, que admite varios significados a la vez y no es raro incluso ver a una misma persona utilizar el mismo término, para hablar de problemas diferentes. En el ámbito académico, algunos investigadores trabajan con un concepto de informalidad que es sinónimo de marginalidad urbana y el resultado de un desarrollo capitalista desigual y dependiente.

Desde otras posiciones, es un sinónimo de rechazo masivo de los ciudadanos a las reglas de juego que les impone el estado, es decir, el marco legal vigente que resulta especialmente costoso y discriminatorio para los más pobres. A su vez, Pires propuso cuestiones muy interesantes sobre la dinámica y la regulación socioeconómica de la actividad informal, refutando la idea de este sector como marginal, autónomo, de fácil entrada, caracterizado por los investigadores de los años setenta. (Pereira, R., Bridikhina, E., 2008, p. 5)

En Colombia el término para identificar la informalidad, es muy amplio, algunos lo reconocen como empleo informal, trabajo informal, sector informal, economía informal, y dentro de estas, sus actores han sido llamados de igual forma de diversas maneras: comerciante informal, vendedor informal, trabajador informal, empleado informal, vendedor ambulante, y el termino con el cual se reconocen el sector informal de Medellín es Ventero Informal, desde las mesas de trabajo y las diferentes acciones participativas de líderes y Venteros Informales, estos se dan a conocer como Venteros Informales que los demás lo reconozcan con este término.

Desde lo teórico no existe el concepto de Ventero, pero el posicionamiento que han tenido a nivel social y de identidad ha hecho que la administración y los distintos entes gubernamentales de Medellín los reconozcan como tal.

En el acuerdo Municipal No 32 de 2005, en la clasificación de Vendedores Informales no está estipulado o definido el término Ventero pero hace referencia al concepto de “ventero informal” para identificar a dicho sector). En Medellín, se clasifica a los vendedores que están en las calles de la siguiente forma: (“Acuerdo” Municipal No. 32 de 2005, p. 1).

Vendedores informales estacionarios: Desarrollan sus actividades alrededor de kioscos, toldos, vitrinas o casetas, ocupando permanentemente el mismo lugar del espacio público.

Vendedores informales semiestacionarios: Desarrollan su actividad en carretas, carretillas o cajones rodantes, tapetes, telas o plásticos en las que colocan sus mercancías. Tienen facilidad para trasladarse de un lado a otro, dependiendo del lugar que consideren más propicio para su actividad comercial y ocupan transitoriamente el espacio público o diferentes sitios del mismo.

Vendedores Informales Ambulantes: desarrollan su actividad portando físicamente en sus manos o sobre sus cuerpos los productos que ofrecen en venta, ocupando transitoriamente el espacio público en sitios específicos y se desplazan cambiando de lugar fácilmente.

Vendedores informales permanentes: Realizan por regla general, su actividad todos los días de la semana con un número mínimo de 8 horas diarias de trabajo y tienen sitios definidos en los andenes o vías públicas destinadas al tránsito vehicular.

Vendedores informales periódicos: Realizan sus actividades en días específicos de la semana o del mes, o en determinadas horas del día (menos de 8 horas).

Vendedores ocasionales o de temporada: Realizan sus actividades en temporadas o periodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos como conmemoraciones especiales o temporadas escolares o de fin de año.

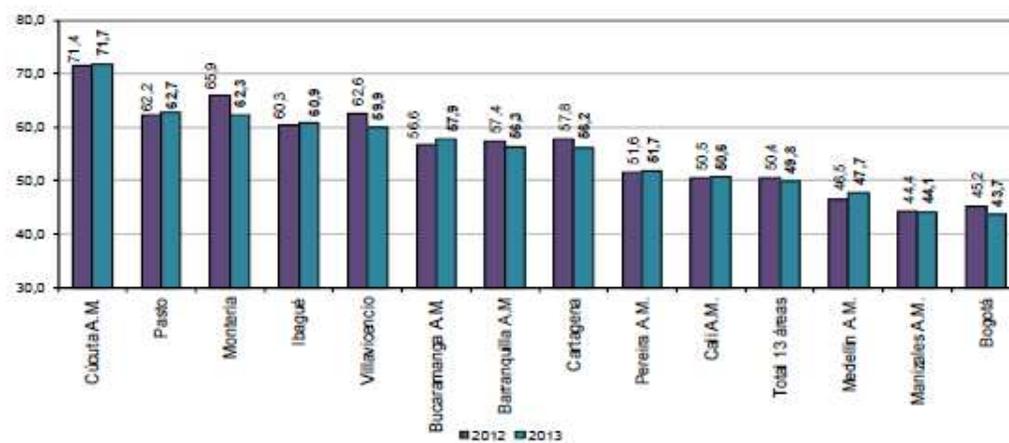
Desde el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, en el boletín de prensa del año 2013, se presentó el panorama del empleo informal con enfoque empresarial, ajustando las condiciones del mercado laboral colombiano a lo dispuesto en la Resolución de 1993 de la OIT y las observaciones del grupo Delhi, así:

“[...] la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas, debe ser de hasta cinco trabajadores excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno. Por otra parte, se considera que la seguridad social constituye también una aproximación importante al grado de formalidad del empleo”. (DANE, 2014, P.1.)

En dicho informe, las 13 Áreas Metropolitanas de Colombia encuestadas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron Cúcuta A.M (71,7%), Pasto (62,7%) y Montería (62,3%). En contraste, las ciudades con menor proporción de informalidad fueron Bogotá (43,7%), Manizales A.M (44,1%) y Medellín A.M (47,7%)

GRAFICO 1

**Proporción de la población ocupada en el empleo informal según ciudad
13 áreas**



Trimestre enero - marzo (2012 – 2013)

Fuente: Boletín de Prensa. Medición del empleo informal y seguridad social. DANE– Gran Encuesta Integrada de Hogares. Mayo 9 de 2013

En un resumen ejecutivo presentado por el DANE el 10 de enero de 2014, correspondiente

al trimestre móvil mes de septiembre-noviembre de 2013, presentó en materia de medición del empleo informal y seguridad social en las trece (13) áreas metropolitanas de Colombia, los siguientes resultados:

- La proporción de ocupados informales fue 48,4%.
- Según rama de actividad, el 42,2% de la población ocupada informal se concentró en comercio, hoteles y restaurantes. Según posición ocupacional, el trabajador por cuenta propia acumuló 59,3% de la población ocupada informal.
- El 51,9% de la población ocupada informal tenía nivel educativo secundario.
- El principal lugar de trabajo de la población ocupada informal fue local fijo (32,3%).
- El 91,2% de los ocupados estaba afiliado a seguridad social en salud. Del total de ocupados, el 65,5% estaba afiliado al régimen contributivo y el 22,5 % al régimen subsidiado y 3,1% al régimen especial.
- Los cotizantes a pensiones representaron 45,9% de los ocupados.

Según los datos del DANE, en Colombia la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 47,9% para el trimestre móvil mayo - julio 2014. Para el total de 23 ciudades y áreas metropolitanas, fue de 49,2%. La definición adoptada por el DANE, para la medición del empleo informal se remite a la resolución de 1993 de la OIT y las recomendaciones del grupo de DELHI, de las que se toman elementos que se ajustan a las condiciones del mercado laboral colombiano. (DANE, Resumen Ejecutivo: Medición del empleo informalidad laboral y seguridad social, 2014, P.P. 1, 2, 3)

Medellín es una de las ciudades de Colombia con mayor crecimiento comercial, pero también una de las ciudades con un alto porcentaje de indigencia y pobreza, lo que hace que en ésta el comercio informal se encuentre tanto en el centro de Medellín como en sus periferias y corregimientos. "Medellín cuenta con 25.000 venteros informales en la ciudad" según el ex Subsecretario de Espacio Público Gabriel Jaime González, 2013, de los cuales, según la Subsecretaria de Espacio público 11.406 venteros informales están registrados en

sus bases de datos, este informe fue entregado por Gabriel Jaime Gonzales, ex subsecretario de Espacio público en la comisión accidental No 100 del mes de mayo del 2013 llevada a cabo en el Concejo de Medellín. Pero en la Comisión Accidental No 100 del 19 de Junio de 2013 llevada a cabo en el mismo lugar, la Subsecretaria de Espacio público entrega nuevas cifras, en esta ocasión el número de venteros informales regulados eran de 10.891, cifra en la que 3.129 comerciantes formales fueron incluidos, lo cual deja como resultado 7762 venteros informales registrados en la base de datos de dicha Subsecretaria. Así mismo la Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial informan que hay 2.865 venteros informales regulados en el centro de Medellín, lo que quiere decir, que esta cantidad de venteros tienen permiso para estar laborando de manera informal en el centro de la ciudad. En el primer debate llevado a cabo el 26 de julio de 2014 la Personería de Medellín presenta un informe con datos del 2012, con 11.406 venteros informales en el Municipio de Medellín y sus periferias, donde 4.870 son mujeres para un porcentaje del 42.70% del este sector y 6.536 son hombre con un porcentaje de 57.30%. Las horas laborales de los venteros informales de Medellín según este mismo informe oscilan desde 6 a 10 horas con un porcentaje de 40.9% y más de 10 horas el 53%. (Personería de Medellín, informe de derechos humanos, 2012, pág.5) , para el año 2013, se inicia un proceso de expedición de carné que busca hacer más eficiente la regulación, y según esta subsecretaria, al 31 de diciembre de 2013 entregó carné a 4.195 personas (Subsecretaria de Espacio Público y Control territorial, 2013, Comisión accidental No 100). Este es un logro de la administración en el proceso de regular a los venteros informales, pero mitiga las problemáticas del sector y a su vez crea incertidumbre en el número real de venteros informales que hay en la Ciudad y sus periferias.

El centro de Medellín ha sido, es y será el gran escenario del comercio y con ello el espacio para el trabajo informal para muchas personas de la ciudad y de otras partes del país, gracias a su diversidad de mercado, no solo en productos y servicios, sino también por sus precios, calidad, dinámica y las personas que allí laboran o residen. En su complejidad y su ambiente, el centro de Medellín es la “salvación” de muchas personas, puesto que es una opción de supervivencia, que permite a muchos conseguir recursos para sostener

hogares, para sobrevivir; pero además, allí se presenta una lucha constante entre los ciudadanos por tener un trabajo “decente”, esto entendido desde la ley, puesto que la OIT considera trabajo decente el trabajo se debe de realizar en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana; lo que no aplica para el caso de Colombia.

En su mayoría las personas ven el trabajo de un ventero informal como un problema social y económico. Los comerciantes formales se ven en desventaja, puesto que los vendedores informales son su competencia directa, ya que estos brindan a los compradores precios más bajos, de menor calidad en muchas ocasiones, pero con costos insuperables, a lo que el comercio formal no puede responder, ya que pagan servicios, arriendos, impuestos, causa por la que muchos deciden cerrar sus negocios y por consecuencia pasar al empleo informal. Para muchos peatones la informalidad de los venteros es un problema, un conflicto, porque obstruyen el paso ocupando el espacio público, a causa de la aglomeración de personas ocupando dichos espacios da pie a la delincuencia, frente a esta situación, no hay una concepción unificada puesto que las personas que allí laboran, son llamados desde hace muchos años de múltiples formas, tales como comerciantes, comerciantes formales e informales, vendedores, venteros, vendedores formales e informales, vendedores ambulantes, venteros ambulantes, trabajadores ambulantes, y en la actualidad, la Subsecretaria de Espacio Público usa un nuevo concepto, venteros regulados y venteros no regulados, lo que hace de estos un ser legal o ilegal, reconocido o no como un trabajador con permiso para trabajar. Sin importar la infinidad de nombres que les puedan dar, ellos se reconocen como *venteros informales* y no se consideran comerciantes ya que, según el artículo 10 del Código de comercio colombiano: “*son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles*” y a su vez el artículo 11 del código de comercio señala: “*las personas que ejecuten ocasionalmente operaciones mercantiles no se considerarán comerciantes en cuanto a dichas operaciones*”, ellos dicen no cumplir con dichas acciones o requerimientos, puesto que su mercado no es estable y no obtienen los beneficios que posee un comerciante, como es salud y pensión, entre otras.

Así mismo, no se reconocen como vendedores, trabajadores o venteros ambulantes, puesto que cuando se habla de ambulante, se refiere “Que va de un lugar a otro sin tener asiento fijo, esta se

considera una de las clasificaciones que existe entre los venteros, pero no la única” (Testimonio Ricardo Giraldo, 2014).

En su reconocimiento e identidad, estos se reconocen a nivel social como venteros informales, puesto que sus ventas son inestables. Según Albeiro Giraldo, presidente de la Asociación de venteros del centro de Medellín, son venteros porque su función es “vender al usuario su mercancía a buen precio, ofreciendo un buen servicio y un excelente producto, informal; porque sus condiciones de trabajo no son las mejores y muchas veces son indignas; porque no cuentan con salud y pensión y legalmente no están reconocidos como “comerciantes” (Giraldo, A. Entrevista, 2013). Este es un reconocimiento y un concepto con el que ellos se identifican.

Ventero Informal para sus actores más que un concepto o término que los identifica es la evidencia de las precariedades, problemáticas y conflictos que viven a falta de un empleo decente.

Muchas pueden ser las causas de la informalidad, en especial en el caso del trabajo, la falta de empleo formal, la falta de educación, la mala administración por parte de la Alcaldía y el Gobierno, la poca intervención a la problemática y a sus actores.

Estudios en Colombia realizados en ciudades como Cali, Medellín y Bogotá (Corchuelo, Tenjo, Ocampo, O.I.T., Planeación Nacional y otros), reflejan que este fenómeno es resultado de la violencia, falta de oportunidades de educación y trabajo. Se podría agregar que también debido a la carencia de políticas públicas para propiciar nuevas condiciones de oportunidades laborales. (Camargo, L., Caicedo, H., 2005, P. 11)

Por otro lado, La ley 100 de 1993 reforma el sistema de seguridad social, de tal forma que todos los trabajadores deben estar afiliados a una institución prestadora de salud. Sin embargo, las pequeñas empresas, que vieron aumentar el número de trabajadores cubiertos por el sistema de seguridad social en 1994 y 1995, a partir de 1996 como resultado de la crisis, disminuyeron las afiliaciones. Flórez (2002, P. 61) manifiesta que “la respuesta de la cobertura a la seguridad social puede ser asociada más al ciclo económico que a la reforma social.” Ocampo (2000, P. 95) señala el crecimiento de la economía informal como “resultado de la crisis, destruyendo empleo asalariado incrementando la proporción de

autoempleo, especialmente entre la población menos educada.” Al tratar el tema de la informalidad en Colombia no pueden faltar los estudios que abordan el desplazamiento como una de sus causas, agregándole el componente de género como un factor que incide en el grado de incremento en las actividades informales, como bien se refiere la Organización Panamericana de la Salud “Con la situación actual del desplazamiento forzado, disminuye la posibilidad de seguridad alimentaria de las familias, lo que obliga a los hombres y mujeres buscar fuentes de ingreso alternativas. La Personería de Medellín en su Informe Anual de Derechos Humanos 2013, hace referencia al desplazamiento como una de las causas de la informalidad.

La Personería de Medellín, recibió, por concepto de desplazamiento forzado durante el año 2012, un total de 3119 registros; se estima un promedio de tres personas por registro, lo que permite establecer que a la municipalidad ingresó durante el año 2012 un total de 9357 personas aproximadamente; personas que, por su grado de vulnerabilidad y desamparo, se ven obligadas, en su gran mayoría, a acudir a las ventas informales para, medianamente, cubrir sus gastos diarios, ya que las ayudas que plantea el Gobierno no son suficientes para cubrir sus necesidades.

Una de las razones por las que el sector informal ha venido creciendo durante los últimos años ha sido la incapacidad del sector formal de emplear a toda la población. Dicho impedimento se deriva de varios problemas que están afectando nuestra economía, como lo son: la disminución de la inversión en nuestro país, tanto nacional como internacional, y el problema de la inseguridad, que es bastante delicado y desmejora el estado económico y social. Esto ha provocado una disminución del PIB colombiano, lo que a su vez se ha visto reflejado en un exceso de mano de obra en el mercado laboral, el cual no ha visto otra salida más que ingresar en el sector informal. Es importante destacar tanto la falta de eficiencia existente en las condiciones de producción de este sector, como también la capacidad que tiene para acoger el excedente de mano de obra que se deriva del sector formal.

Ochoa y Ordoñez, (2004, P.107)

Rosenbluth (1994,p. 4) sustenta que el nivel de desarrollo económico, la modalidad y la dinámica económica son factores que condicionan la situación del empleo y, por lo tanto, inciden en la magnitud y condiciones de vida del sector informal. Además, considera que

las condiciones de vida del sector informal obedecen tanto a factores económicos de carácter estructural como a aspectos sociopolíticos de carácter coyuntural.

Medellín es una de las ciudades más afectadas del País por la informalidad. Una tasa de informalidad en el 2010 de 48,4%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), muestra que hay un amplio sector de la población con dificultades para hacerse a un ingreso suficiente destinado a cubrir necesidades básicas y garantizar una mínima seguridad social. Esta situación afecta la calidad de vida y la posibilidad de acceder a las oportunidades en salud, educación, recreación, seguridad alimentaria y vivienda. En promedio: “entre 2004 y 2010, tres de cada diez empleados estaban por cuenta propia. Los mayores aumentos en esta modalidad de empleo se dieron en los años 2007 y 2008, cuando representó el 31% y 37% de la ocupación con un aumento de 107.000 y 81.000 personas, respectivamente, en comparación con los años inmediatamente anteriores. Para el año 2009 la proporción descendió nuevamente a 31% con 52.000 personas menos catalogadas como por cuenta propia, pero en 2010 aumentó en 44.000, representando el 33%, para un total de 526.000 personas.

Desde 2009, el empleo se está recuperando en la ciudad por la dinamización económica y las políticas nacionales y locales de choque que fomentan la construcción de vivienda y la inversión en obra pública. (Personería de Medellín, 2011, pág. 5)

En el año 2012, Medellín cuenta con una población de 11.406 vendedores informales registrados por la Subsecretaría de Espacio Público, de los cuales 4.870 son de sexo femenino (42,70%) y 6.536 de sexo masculino (57,30%) (Gráfica 1). Según la Subsecretaría de Espacio Público, se estima que “el número considerado hasta la fecha de venteros ambulantes que no tienen permiso es de 2.500 solo en el centro de la ciudad; en la periferia es muy difícil su identificación, pues por lo general son muy movibles” (Muñoz, 2012, P.55).

La informalidad es una de las problemáticas más preocupantes para la Administración municipal, no solo por la falta del control territorial, si no, con mayor gravedad, por las afectaciones que dicha actividad genera para los venteros informales.

Las consecuencias que deja el trabajo informal en el caso de los vendedores informales son

muchas e irreversibles. En una entrevista realizada a cinco venteros informales, considerados los líderes de diferentes asociaciones que existen para el desarrollo y dignidad de estos, tales como FEDANVIN (Federación Antioqueña de Venteros Informales), UTIA (Unión de Trabajadores Informales de Antioquia), ASVIMED (Asociación de Venteros Informales de Medellín), ASOCOIMED (Asociación de comerciantes Informales de Medellín), ASTEIN (Asociación de trabajadores de la Economía Informal), UVIMED (Unión de Venteros Informales de Medellín) AONALCOSI (Asociación Nacional de Comerciantes Informales), se encontraron que en esta forma de trabajo se producen graves consecuencias, como cáncer de piel, pérdida auditiva, problemas visuales, neumonía, constantes gripas, enfrentamientos con grupos armados, extorción, vacunas, robos, en la que se ve involucrada la seguridad y el bienestar de las personas que allí ejercen, debido a que las condiciones en las que se trabajan son precarias, de riesgo, inseguras e indignas. Además de lo anterior, se podría plantear que esta población ha sido objeto de la violación de sus derechos humanos como personas y como trabajadores; por ejemplo grupos armados al margen la ley abusan constantemente de estos y los amenazan, tal es el caso de las CONVIVIR; están la mayoría de su actividad expuestos al sol provocando muertes y enfermedades como el cáncer de piel. Don Ricardo Giraldo, líder de ASTEIN tiene cáncer de piel; así mismo muchos se enferman a causa del ruido, su sentido auditivo lo pierden, la contaminación de automóviles, vehículos y busetas afectan sus pulmones, su respiración, el estar de piel trae consecuencias como venas varicosas, cansancio muscular, la lluvia, están expuestos a los diferentes cambios climáticos perjudicando su salud.

La constitución Política de Colombia nos presenta en su Artículo 25 el trabajo como un derecho y una obligación social, en donde la persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas este es el primer derecho en el que el ventero se ve vulnerado, de aquí que las condiciones de su actividad sean precarias e indignas, lo cual afecta por ende las de las necesidades y demás condiciones de vida de los ventero, así mismo en el Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia de 1991, expresa:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales facultades para

transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

2. La Política De Venteros Informales De Medellín

Entre los años 2007-2008, la Universidad de Antioquia ofrece varios cursos con el fin de capacitar a Líderes de Venteros Informales del Centro de Medellín en temas de Seguridad Ocupacional y Primeros Auxilios, de los cuales 15 venteros recibieron su diploma, esta capacitación no tuvo ningún costo para los venteros, el cual fue dirigido por la Epidemióloga María Osley Garzón Duque, profesora de la Universidad de Antioquia; quien hace gran empatía con los venteros informales y se apropia de sus problemáticas haciéndolas parte de su quehacer profesional, siendo la salud de los Venteros el tema de su trabajo de grado de la Maestría, La Doctora María Garzón en el 2008 emprende un trabajo de investigación sobre “Condiciones de Salud- Enfermedades de Un grupo de Venteros del Centro Medellín” (Testimonio Ricardo Giraldo, 2013). Los resultados más relevantes de este estudio 2008 – 2009, el cual fue realizado con 423 venteros informales, con una edad promedio de 45 años de edad, fueron, que 88% de los venteros informales era cabeza de familia y de estratos 1 y 2, la escolaridad de los venteros fue de cinco años promedio, los hombres recibían mayores ingresos que las mujeres, pero en lo general, los hombres y mujeres recibían menos de un salario mínimo mensual vigente para el año 2009, la antigüedad en el oficio como ventero informal era de 18.5 años a 2009, lo que significa que este oficio no era temporal para los venteros, el 35% de los venteros informales presentó riesgo de disfuncionalidad familiar leve o severa, las mujeres presentaron peor percepción de la salud física y psicológica que los hombres, los venteros que fueron entrevistados para ese estudio manifestaron que *el trabajo es el centro de su vida, que el cuidado de la salud y la atención a la enfermedad se dejan para situaciones realmente extremas*. Con base en esos resultados y la necesidad manifiesta por parte de los líderes de venteros informales con

respecto a las dificultades para formular y presentar proyectos ante las entes gubernamentales, la Epidemióloga María Garzón, en compañía de un grupo de docentes de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia realiza la Capacitación de Gestión de Proyectos Bajo la Metodología ZOPP ("ZielOrientierteProjektplanung" Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos), de la cual se certifican 10 venteros informales en el año 2010, de esta capacitación, se evidencia y surge la idea de proponer una Política Pública como la solución a las problemáticas que los venteros informales de Medellín tienen. Se empezó a ver la Política Pública como una necesidad para la mejora de la calidad de vida de los venteros informales y sus familias. Esta idea fue tomando forma, promulgándose entre el gremio de Venteros Informales de Medellín, y para el año 2010 nace un proyecto político desde el Concejo de Medellín, en donde se interesaron en esta idea y fue así como tomó fuerza la iniciativa de tal manera que venteros y un equipo de trabajo del Concejo de Medellín, emprendieron una campaña para que en el Plan de Desarrollo 2012-2015 apareciera plasmada una Política Pública para mejorar la calidad de vida de los venteros informales y sus familias.

Los venteros se integran y participan en las mesas de discusión del Plan de Desarrollo 2012-2015, teniendo como evidencia el estudio hecho por la Epidemióloga María Garzón, soportan sus peticiones solicitando la inclusión de una política pública para los venteros informales de Medellín.

Es justo anotar que en el tiempo en que se gestó la idea de la Política Pública, participaron varias asociaciones de venteros informales, apoyando la causa, no solo con sus ideas, sino haciendo presencia en los escenarios donde se presentaron debates, discusiones, proposiciones, logrando que se escuchara su propuesta, y se incluyera en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y avanzará la formulación de la Política Pública.

En el año 2013, Un grupo interdisciplinario desde el Concejo de Medellín, emprende la tarea de realizar la formulación del proyecto de acuerdo que regirá la Política Pública de los Venteros Informales de Medellín y sus periferias. En compañía de una estudiante de 8° semestre de Trabajo Social, una abogada y una estudiante de 9° semestre de psicología, se comienza a hacer el diagnóstico de la dinámica y las necesidades de los venteros informales de Medellín, teniendo como referencia y apoyo a los venteros de algunas asociaciones de la

comuna 10, como: UTIA(Unión de trabajadores Informales de Antioquia), ASTEIN (Asociación de Trabajadores de la Economía Informal), UVIMED(Unión de Venteros Informales de Medellín), ASVIMED (Asociación de Venteros Informales de Medellín), FEDAVIN (Federación Antioqueña de Venteros Informales), ASOCOIMED(Asociación de Comerciantes Informales de Medellín).

Desde el Concejo de Medellín, para el año 2013, se agenda tres comisiones de estudio, radicadas con el No 100, en donde se hizo seguimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2012-2015, con respecto a la Política Pública de Venteros Informales de Medellín, así mismo se realizaron dos debates en los que se buscaba el compromiso y cumplimiento por parte de la secretaria y subsecretaria encargada de formular y ejecutar la Política Publica.

El Artículo 334 de la Constitución Política de Colombia plantea que: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de sus actividad a la solución de las necesidades insatisfechas de la salud, de la educación, de saneamiento ambiental y agua potable.”, se puede concluir que es obligación del Estado crear proyectos, acuerdo, decretos que garanticen la calidad de vida y el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de las personas, entre ellos los venteros informales.

En mayo de 2013, se realiza la primera Comisión Accidental No 100, con motivo de discusión sobre las problemáticas de los venteros informales, en donde se muestran evidencias de los conflictos y necesidades del sector. Allí se discute el tema de la formulación de la Política Publica de Venteros Informales de Medellín y sus familias y se cuestiona a la secretaria de Gobierno y la subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial con respecto a la formulación de la misma, la cual para este momento no era visibilizada para estas entidades. En junio de 2013, se realiza una segunda Comisión Accidental No 100, en la cual el Subsecretario de Espacio Público y Control Territorial, presenta los 14 retos de su administración, en los cuales no figura la formulación y ejecución de la Política Publica de Venteros Informales de Medellín. En esta Comisión, se le pide al Subsecretario de cuenta de esta Política Publica que está bajo su responsabilidad, esto en la próxima Comisión. En el mismo mes de junio se le envía un cuestionario a la

subsecretaria de Espacio Público y Control territorial, con el fin de obtener información sobre la base de datos de los Venteros Informales de Medellín, y las normas bajo las cuales se regían este sector. El cuestionario no es respondido, a los que un grupo interdisciplinario del Concejo de Medellín y un grupo de líderes de los Venteros Informales responden con la conformación de la mesa de trabajo para formulación del proyecto de acuerdo de la Política pública de Venteros Informales. En las primeras reuniones, se logra visualizar las líneas estratégicas en las que se va a trabajar en la formulación de dicho acuerdo. El día 8 de agosto de 2013, la JAL de la comuna 10, la Candelaria lleva a cabo una Audiencia Pública que tiene como título: “Política Pública de Venteros Informales Regulados y no Regulados para el mejoramiento de las condiciones de su calidad de vida”, la cual tiene como invitado principal a la Subsecretaria de Espacio Público y Control territorial y a la Gerencia del Centro, con el fin de discutir la formulación de la Política Pública de Venteros Informales de Medellín, pero en dicha Audiencia no se logró el objetivo planeado, puesto que la evasión y la falta de información y claridad en los temas fue casi nula. La Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial Irma Ramírez, en su intervención en la Audiencia deja claro: "Ustedes nos citan para la Política pública de venteros ambulantes y la administración está trabajando en la política pública de espacio público". Dejando ver que por parte de la Subsecretaria de Espacio Público no se realizará dicha Política Pública. Estas declaraciones por parte de la Subsecretaria crearon gran inconformismo y desagrado en los venteros informales, los cuales por medio de las Asociaciones de venteros se hicieron escuchar en esta misma Audiencia Pública con su desacuerdo de que la Política Pública de Venteros sea incluida en la de Espacio Público. Ya que consideran son dos Políticas Públicas muy diferentes, una es para el control del Espacio y la otra busca la mejora de la calidad de vida de los venteros informales. La preocupación de los venteros aumenta y desde la mesa de trabajo conformada por el Concejo de Medellín, se realiza una reunión con el Vicealcalde de Territorialidad, el Secretario de Gobierno y la Subsecretaria de Espacio Público, con el fin de aclarar y llegar a un acuerdo sobre el tema de la Política Pública. En esta reunión queda claro que si se realizará la Política Pública de Venteros Informales, y que serán los mismos ventero (lideres) y un grupo interdisciplinario del Concejo de Medellín quienes formulen el proyecto de acuerdo de dicha Política Pública, en

colaboración de las diferentes entidades que quieran participar.

La mesa de trabajo conformada, emprende su camino en la formulación del proyecto de acuerdo de dicha Política Pública, la cual está sustentada en el estudio realizado por la Epidemióloga María Garzón, el diagnóstico realizado por parte de un grupo interdisciplinario del Concejo y los testimonios de los líderes de venteros informales y sus ponencia en los diferentes espacio como Comisiones Accidentales, debates, Asambleas. Es importante resaltar, que dicha formulación se socializo con los venteros informales de Medellín en diferentes espacios, lo que permitía avanzar en la formulación y facilitaba a la mesa trabajo datos y propuestas que fortalecieron las líneas de acción de la Política Pública. Durante el tiempo de formulación de proyecto de acuerdo, se realizó un debate, en el que la subsecretaria de Espacio Público, dio a conocer los avances de la Política Pública del Espacio Público de Medellín, cabe mencionar, que en esta no estaba incluido el tema de venteros informales. Así mismo, se realizó una Asamblea a con el fin de socializar la Política Publica de Venteros Informales y los avances realizados, al mismo tiempo que las problemáticas que se presentaban por el tema de temporada decembrina.

Para el 6 de diciembre de 2013, el Proyecto de Acuerdo de la Política Pública de Venteros Informales de Medellín, estaba listo. Se socializa dicho acuerdo con los líderes de Venteros Informales de la comuna 10 y con un Concejal que apoya la causa. Para el día 10 de diciembre se radica el Proyecto de Acuerdo. Este quedo referenciado como Proyecto de Acuerdo 228 de 2013.

El 12 de marzo de 2014, se realiza la Comisión de Estudio del Proyecto de acuerdo 228 de 2013. Para dicha Comisión de Estudio la mesa de trabajo, hace entrega anticipadamente a cada líder de venteros informales y las subsecretarías de la Administración Municipal copia del Proyecto de Acuerdo, con el fin de que para el desarrollo de esta Comisión llevaran sus propios conceptos y propuestas del P de A.

Dicha comisión no cumple fin de socializar y recibir los conceptos por parte de la mayoría de los participantes, ya que en general no alcanzaron a revisar el P de A. La subsecretaria Irma Ramírez en su intervención hace mención de la necesidad de incluir en este proceso a la Secretaria de Desarrollo económico, Planeación y Hacienda (los recursos para desarrollar la PP). Desde la Secretaria de Educación, Juan Diego Cardona representante de

la Escuela del Maestro desde Planeación Educativa, deja ver sus apreciaciones con respecto al proyecto de Acuerdo, en donde reconocer la asertividad en los planes y programas de educación que los vinculan a la Política Pública y a su vez, recomienda extender estos proyectos con Sapiencia, quienes son los encargados de ejecutar los proyectos y programas de la educación superior. Así mismo en el desarrollo de esta Comisión se evidencia la necesidad de involucrar otras entidades, como la Secretaria de Cultura, la Secretaria de la Mujer. Se socializa la posibilidad y necesidad de que la Política Pública quede estipulada como: Política Publica de Venteros Informales de Medellín y sus familias. Se estipula que la próxima comisión de estudio se realizara el 17 de junio y se pide leer el Proyecto de Acuerdo, con el fin de socializar los conceptos y las propuestas para el fortalecimiento de este. Se hace la extensión de invitación a las nuevas entidades que se consideran deben de participar en la formulación y aprobación de la Política Publica de Venteros Informales de Medellín. El día 17 de junio de 2014, la Comisión de Estudio para el Proyecto de Acuerdo 228 de 2013, es cancelada por la falta de asistencia. El 10 de julio de 2014 se realizó Comisión de Estudio del Proyecto de Acuerdo 228 de 2013, se realiza la lectura de cada uno de los artículos que componen el P de A para la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y se escuchan las propuestas de los venteros y las entidades municipales participables. En esta Comisión de Estudio queda estipulada que la Política Publica quedará así: “Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus familias. Se incluye Sapiencia en el Proyecto de Acuerdo 228 de 2013, para la articulación de la línea de acción de la formación de los Venteros Informales de Medellín y sus familias. Se incluye Hacienda, pensándose en los recursos para la ejecución de la PP. Se hacen modificaciones a algunos artículos con respecto a conceptos, entidades a participar o intenciones. El día 26 de Julio se lleva a cabo el Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 228 de 2013, por el cual se estipula la Política Publica de Venteros Informales de Medellín y sus familias. Para dicho Debate se hace las modificaciones necesarias en acuerdo con las Secretarías Municipales y los Venteros Informales. Se plantea el fin último de la Política Publica de Venteros Informales de Medellín y sus familias, la No repetición de la informalidad en la Ciudad. La reglamentación de esta Política Pública da los lineamientos para la ejecución de los programas en pro de la mejora de la calidad de vida de los venteros

informales. Se concretan las tres Líneas de Acción estipuladas en el Proyecto de Acuerdo 228 de 2013 de la Política Pública de venteros informales de Medellín y sus familias: Estas permitirán a los responsables de la política pública, dirigir y priorizar las iniciativas que beneficien a la población objeto del acuerdo, las acciones serían:

1. Obtener legitimidad y legalidad de la Administración y la sociedad, reconociendo al ventero informal como sujeto de derechos y obligaciones.
2. Implementar, articular y direccionar desde el sistema educativo, acciones para la formación y educación de los venteros informales y su familia adscritos al sistema de educación pública, fortaleciendo y orientando a unos y otros, en su entorno laboral, social e individual, a través de la cultura del emprendimiento.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los venteros informales de la ciudad de Medellín y su familia, por medio de la eficaz defensa de sus derechos y la garantía de las condiciones que integran el trabajo decente.

Así mismo quedo estipulado en este proyecto de Acuerdo la definición y clasificación del sector, la cual regirá la Política Pública: Se denomina ventero informal quien por cuenta propia ofrece productos y servicios en el espacio y bienes públicos de la ciudad, como medio de subsistencia, con bajos ingresos económicos, como población trabajadora vulnerable y sin las condiciones de dignidad mínimas que ofrecen los postulados constitucionales.

Para efectos del presente acuerdo, también son considerados venteros los artistas y artesanos que vendan sus productos en el espacio público.

La siguiente es la clasificación y definición creada por el equipo de trabajo del concejo de Medellín de la Política Pública de Venteros informales, para caracterizar las ventas informales de la dinámica de Medellín.

Clasificación de Venteros Informales:

1. Venteros Informales Estacionarios: Son aquellos que ofrecen sus bienes en

espacios de uso público fijos o previamente definidos por la respectiva autoridad municipal, en el amueblamiento requerido.

2. Venteros Informales Semiestacionarios: Son aquellos que realizan su labor en espacio de uso público, por horas o tiempos determinados, en lugares específicos, que son modificados a discreción de la autoridad competente.
3. Venteros Informales Ambulantes: Son aquellos que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público, sin estacionarse permanentemente en un lugar.
4. Venteros Informales de Temporada: Son aquellos que realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos.

En el Debate, se deja claro que la Política Pública de Venteros Informales es una Política Humana no de espacio físico.

Se solicita desde el Concejo de Medellín, sea la Secretaria de desarrollo económico quien haga el seguimiento de la PP, liderando su ejecución, no la Subsecretaria de Espacio Publica, puesto que esta no genera empleo, la Secretaria de Desarrollo es la encargada de brindar oportunidades de empleo. Queda en consideración y se dará respuesta a esta petición en el Segundo Debate.

En esta sección el Primer Debate finaliza: Informe de Ponencia: Aprobado, Articulado con modificaciones realizadas en el informe de ponencia: Aprobado, Título: Aprobado, Preámbulo: Aprobado. La Honorable Comisión Tercera aprueba en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo 228 de 2014 por medio del cual se adopta la Política Publica de venteros Informales de Medellín y sus familias.

Una vez aprobado el Proyecto de Acuerdo en Primer Debate, queda pendiente hacer las modificaciones correspondientes a los artículos y presentar el Acuerdo en Segundo Debate, en el cual si este es Aprobado, quería automáticamente Aprobada la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus familias.

3. Por una Política Pública Articulado

Si bien en una Política Pública debe de haber una gran participación de sus actores

sectoriales, también debe de estar acompañada, apoyada y guiada por las entidades correspondientes de velar por los derechos y deberes de los sectores.

En el 2011 la Alcaldía de Medellín por medio de la Subsecretaria de Espacio Público, implementa la estrategia “Comerciantes con oportunidades”, en esta se establecen las normas y requisitos para hacer parte de ella. A esta estrategia se vincularon 3.600 comerciantes Informales para el año 2011, teniendo como propósito mejorar sus condiciones económicas, sociales y familiares (Decreto No 1453 Alcaldía de Medellín, 2011). Uno de los componentes de la estrategia fue el Plan de ahorro programado, el cual consiste en un compromiso por parte de los venteros informales y la administración municipal de crear en el sector cultura de ahorro, que ayudaría a los venteros a mejorar sus planes de vida, siendo el ahorro programado un requisito para la renovación del permiso, el cual se realiza anualmente.

Este ahorro programado más que una oportunidad y fortaleza para los venteros, se convirtió en una problemática, pues al no ser el empleo informal una fuente de egresos estable, causó que en muchas ocasiones los venteros se vieran obligados a dar sus pocas ganancias al ahorro programado en vez de utilizarlo en sus necesidades básicas, o en su defecto, se atrasaban en las cuotas, lo que les generaba interés y acrecentaba “deuda”. (Testimonio Giraldo, R., 2013)

Desde la Secretaria de Salud, se implementaron en el año 2013 dos jornadas de salud orientadas a la población de los venteros informales de la comuna 10 de la Ciudad de Medellín. La participación por parte de los venteros fue poca, pues no hubo buena coordinación, ni articulación con las demás secretarías en cargadas de apoyar dichos procesos, como la subsecretaria de espacio Público y Control Territorial, secretaria de la Mujer, la secretaria de Inclusión Social, entre otras. (Testimonio Benjumea, L., 2013)

De lo anterior se deduce que la falta de articulación entre las secretarías y entes responsables de dignificar y garantizar a los venteros informales las oportunidades de mejorar sus condiciones y calidad de vida, al parecer no se da. Ya que los programas o actividades que se han desarrollado con los venteros no han tenido continuidad o no han dado el resultado esperado.

De aquí que se ve la necesidad de trabajar por una Política Pública de venteros informales desde la articulación de las secretarías, subsecretarías y entes encargadas y pertinentes. La secretaria Subsecretaria de Espacio Público en el informe de derechos humanos en la

ciudad de Medellín- 2013, de La personería de Medellín, expone:

Es necesario que la oferta institucional, más allá de preparar al vendedor informal en aspectos técnicos y de emprendimiento, genere procesos de formalización con acompañamientos a largo plazo, donde el vendedor informal encuentre en la Subsecretaría de Espacio Público un ente capaz de articular las expectativas públicas con las necesidades privadas.

(Subsecretaria de espacio público, 2013., P. 119)

Así mismo la articulación entre la administración y el sector de venteros informales de Medellín.

Es urgente que se generen sinergias entre la municipalidad y los líderes de los venteros informales. La subsecretaria se debe legitimar a través de la negociación y la concertación y no por intermedio de la fuerza; en este sentido, concertar con los vendedores informales, delegar responsabilidades en los líderes y hacerlos aliados del progreso de la ciudad permite legitimar los procesos y generar en el infractor la sanción social, que es más poderosa en la lógica de la estructura social, que el uso de la fuerza. (Subsecretaria de Espacio Público, 2013, P. 121)

Si bien la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus familias, es una construcción de riquezas desde lo participativo de su sector. Son los Venteros Informales de Medellín quienes ven la necesidad de formular una Política Pública como solución a sus problemáticas y conflictos, y son ellos también, quienes insisten, se preparan, buscan y trabajan en la construcción de la misma. Si bien esto es de admirar y a su vez un punto de partida positivo, no deja de generar ciertos vacíos en la construcción de esta la ausencia de entidades municipales que en su función de velar por los diferentes aspectos de la dignidad humana, hubiesen dado unos lineamientos fortalecidos desde sus acciones y que hacer. En el Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 228 de 2014, las falencias y vacíos en varios de los artículos son notorios.

4. Conclusiones:

- La Propuesta de la Política Publica de Venteros Informales es el resultado de una lucha incansable por parte de sus actores, los cuales vieron en ella la posibilidad de mejorar su calidad de vida y las de sus familias.
- La participación activa y constante de los Venteros Informales de Medellín en el proceso de una formulación y aprobación de la Política Publica de Venteros Informales de Medellín, fue clave importante y un factor fuerte y positivo en los

logros de dicha propuesta, son ellos quienes hacen su historia a partir de sus necesidades y problemáticas, luchando por un futuro mejor y buscando oportunidades de mejora.

- Con respecto a las entidades involucradas en la ejecución de la Política Pública, es de considerar la presencia de la Secretaria de Planeación y el acompañamiento constante de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual discurrimos podría ser la encargada de liderar y hacer seguimiento a la Política Pública de Venteros Informales de Medellín y sus familias. Si bien la Subsecretaria de Espacio Público y Control Territorial es la responsable de liderar dicha Política, se ha de considerar que no es la más apta y pertinente para ello. La Subsecretaria de Espacio Público tiene como Misión Gestionar la intervención del espacio público, mediante estrategias de CONTROL, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN, con el fin de mejorar la movilidad, la seguridad, la convivencia y contribuir al desarrollo socio-económico y el disfrute colectivo para toda la ciudadanía. Esta entidad procura por velar por el espacio, más que por las personas. No es un ente que genere empleo, al contrario, esta se encarga de controlar las ventas informales que se dan en el espacio público de la ciudad y con ello afecta la economía informal de quienes dependen de estos recursos para su supervivencia. Es casi imposible que hagan control de los espacios públicos y a su vez lidere una Política Pública que defiende la estadía de la informalidad en el espacio que ellos deben regular.
- Se evidencia la falta de articulación entre las secretarías y entes municipales para el desarrollo de programas y actividades organizadas en pro de este sector.
- Es necesario trabajar en la articulación de los entes municipales para que una vez aprobada la Política Pública de venteros informales, la ejecución de esta sea constante, los procesos tengan continuidad y los objetivos de dicha Política sean los esperados y requeridos.
- la Propuesta de la Política Pública para Venteros informales de Medellín y sus familias es una puerta que se abre para el desarrollo de la calidad de vida de cada uno de sus actores, priorizando así una participación activa en su desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adriana, (2009). *El trabajo informal y la pobreza*. Recuperado de <http://www.pobrezamundial.com/el-trabajo-informal-y-la-pobreza/>
- Alcaldía de Medellín, (2012), *Plan de Desarrollo 2012 – 201*. Medellín. Litografía Dinámica.
- Bocanegra, G., (2011). BOLETÍN POLIS: *Economía, Políticas Públicas y construcción de Ciudad*. Cali - Colombia. P.10.
- Constitución Política de Colombia.1991. Capítulo II: De los derechos sociales, económicos y culturales, Artículo 48: De seguridad social, Artículo 53: Principios mínimos fundamentales. Pág. 8 y Pág. 9
- DANE, (2014). *Medición del empleo informalidad laboral y Seguridad Social*. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/re_ech_informalidad_may_jul2014.pdf
- FLOREZ., 2002. *The function of the urban informal sector employment: evidence from Colombia 1984-2002*. Bogotá, Universidad de los Andes, pág. 61
- Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín – 2013, Personería de Medellín, *Capítulo: El otro comercio: Garantía de los Derechos Humanos a la población de vendedores informales durante el año 2013*. Medellín – Colombia, pág. 110.
- Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín -2012, Personería de Medellín, *Capítulo: Derechos humanos de las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado*. Medellín-Colombia, pág. 27
- KONRAD ADENAUER STIFUNG, (2010), *Sector Informal y Política Pública en América Latina*. SOPLA, Brasil.
- León Camargo, H. G. Caicedo Mora., (2005). *Elementos conceptuales para el estudio de la economía informal en Villavicencio: Ventas informales*, vol. 9, núm. 1, 2005, pp. 6-18, Orinoquia, Colombia.
- Manay, M., Melina G., (2012). *Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y su participación en el desarrollo social y crecimiento económico de América Latina*.

- (Ensayo). Centro de Estudios Latinoamericanos
- Novick, M., (2007), *Recuperando políticas públicas para enfrentar la informalidad laboral: el caso argentino 2003 – 2007*. Argentina.P.14
- OCAMPO J.A. 2000.*Cambio Estructural y deterioro Laboral: Colombia en la década de los noventa*. CEDE, Universidad de los Andes, Bogotá. Pág. 95
- Ochoa,D., Ordóñez.,A. (2004) *INFORMALIDAD EN COLOMBIA. CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA DEL REBUSQUE*. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/>
- OIT (Organización Internacional del Trabajo), 2014. Recuperado de:
http://www.oit.org.ar/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=211&Itemid=88
- Organización Internacional del Trabajo [OIT], *Glosarioeconomía y trabajo informal*.
 Recuperado de http://white.oit.org.pe/proyectoactrav/pdf/doc_179/glosario.pdf
- Pereira, Bridikhina, et al. (2008). *ESPACIO COMPARTIDO: Espacio Urbano y Comercio Informal en la ciudad de la Paz- Bolivia. P.3*
- Real Academia de España. (2013). *Diccionario de la lengua Española*. Consultado en
<http://www.rae.es/rae.html>
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. 2002. Ley 164 de 2002 de la Cámara de Representantes.
 Por la cual se garantiza el derecho al trabajo a las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones. Bogotá (Colombia).
- Secretaria de Espacio Público de la Alcaldía de Medellín, (2012). *Informe de gestión 2012*. Colombia: Medellín
- Secretaria de Espacio Público de la Alcaldía de Medellín, (2012). *Informe de gestión 19 de mayo de 2013*. Colombia: Medellín
- Subsecretaria de Espacio público y Control territorial,. 2013. *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín – 2013, Personería de Medellín, Capitulo: El otro comercio: Garantía de los Derechos Humanos a la población de vendedores informales durante el año 2013*. Medellín – Colombia, pág. 119.
- Subsecretaria de Espacio público y Control territorial,. 2013. *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín – 2013, Personería de Medellín,*

Capítulo: El otro comercio: Garantía de los Derechos Humanos a la población de vendedores informales durante el año 2013. Medellín – Colombia, pág. 121.

Vázquez, C. A., González, R.M., et al. (2011). *ESPACIO PÚBLICO E INFORMALIDAD: El caso del programa de apoyo para la reubicación del comercio popular en la ciudad de México*. Revista de Antropología Experimental n° 11. Texto 10: 139-158. Universidad de Jaén (España). P.140